

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walker Sixto San Miguel Rodríguez, **Ministro de Defensa**, debe ausentarse del país en misión oficial del 8 al 11 de marzo de 2009, a la ciudad de Santiago de Chile ? República de Chile, a objeto de asistir a la Primera Reunión Plenaria de Ministros de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA**, al ciudadano Alfredo Rada Vélez, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.